creto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto. Autorizar a la Empresa «Electra Avellana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Sausa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T

Origen de la linea: En la E. T. «Maret».
Final de la misma: En la nueva E. T. «Sausa».
Término municipal a que afecta: Vilademuls.
Tensión en KV.: 6.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 2,116.
Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados

de sección. Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 75 KVA., a 6/0.380-0.220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de marzo de 1975.—El Delegado provincial accidental, J. Carlos M. de la Escalera.—13.965-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. 21363

Visto el expediente 226-75/721, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria. Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora 449, «Reno», y 92, «B.º Estación», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de Servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número le la línea a estación transformadora «B.º Estación».

Final de la misma: En la E. T. 449, «Reno» (existente). Término municipal a que afecta: Alp.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,170 (aérea) y 0,260 (subterránea).
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y aluminio, tipo subterránea, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utililad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1096

octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 8 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.860-C.

21364

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación electrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Soa) reticionario.
ciedad Anónima».
b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.
c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de transformación «El Fargue». Final: Subestación de transformación «Atarfe». Términos municipales afectados: Granada-Pulianillas-Mara-

cena-Albolote y Atarfe.
Tipo: Aérea D. C.

Longitud en kilómetros: 11,670.

Conductores: Aluminio-acero de 281,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas. Aisladores: Cadenas de 6 aisladores (sencilla) y 6 aisladores

(doble).

Potencia a transportar: 30 MVA. por circuito.

Procedencia de los materiales: Nacional

d) Procedencia de los materiales: Nacional.
e) Presupuesto: 21.852.095 pesetas (estimado)
f) Finalida: de la instalación: Unir en 66 KV. ambas subestaciones y construir el bucle Norte que circunvalara Granada y alimentar a las futuras subestaciones «Poligono Industrial» y «Nueva Granada»
g) Referencia: 2.050/A. T.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio de julio

Granada, 8 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.945-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 21365

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordinación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

b) Domicilio: Grac) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea de alimentación a Sillar Baja.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Diezma.

Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 6/20 KV

Conductores: Aluminio-acero de 54,58 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos 1.503. Potencia a transportar: 200 KVA.

d) Estación transformadora

Emplazamiento: Sillar Baja.

Tipo: Interiores.
Potencia: 50 y 150 KVA. (50 y 100 KVA.).
Relación de transformación: 20-6 KV. ± 5 por 100/3 por Relación de 398-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Procedencia de los materiales.

f) Presupuesto: 1,265 738 pesetas.
g) Finalidad de la instalación Electrificación de aprisco
Finalidad de compressa a grupos elevadores de del IRYDA y suministro de energía a grupos elevadores de agua y poblado.

h) Referencia: 1.925/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Diezma e IRYDA.

de Diezma e IRYDA.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 17 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—13.944-C.

21366

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilal por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, VISTO el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1339 sobre ordenación y defonce de la industria

1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria,
a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar
la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Origen: Caseta existente «El Mármol»

Final: Enlace con línea existente, subestación Isla-Mármol-Pu∍bla.

Término municipal afectado Puebla del Río. Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 8.360.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).
Condectores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cua-

Apoyos: Metalicos galvanizados. Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora

Finalidad de la instalación: Modificación parcial del trazado de la línea citada, con motivo de cortas en el Guadalquivir.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupues o 1.510.492 pesetas. Referencia: R. A. T. 11.752, y expediente: 110.885.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.
Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de cetubra. octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.984-C.

21367

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Se-villa por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

puesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica: Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio: Avenida de la Borbolla.

Linea eléctrica

Origen: En la linea existente a caseta «Castilblanco I». Final: En la estación transformadora abajo reseñada. Término municipal afectado: Castilblanco de los Arroyos.

Tipo: Aérea, trifásica Longitud en kilómetros: 0,240. Tensión de servicio: 15 KV. Conductores: De cobre de 10 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De vidrio templado.

Estación transformadora

Emplazamiento: Zona «El Pilar», en Castilblanco de los

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la citada

Características principales:

Tipo: Interior. Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000/230-133 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 208.917 pesetas.
Referencia: R. A. T.: 11.089.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1056 octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proy cto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de julio de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Grau Carril.—13.947-C.

21368

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripcion se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 2. de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.». Domicilio Avenida de la Borbo; la, 5 Variante de la línea de circunvalación Sevilla, entre los apo-

yos 48 y 54.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Línea aérea trifasica de doble circuito. Longitud en kilómetros: 0,962. Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Aiuminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Torres metálicas. Aisladores: Tipo cadena formado por seis elementos de vi-

Finalidad de la instalación: Modificación del trazado de la línea existente en un tramo que afecta a zona de construcción en el barrio «C» del polígono de San Pablo, con objeto de apartarla de los terrenos de futuras edificaciones.